

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1239/26

AYUNTAMIENTO DE MARIA

ANUNCIO

ANUNCIO SOBRE EXPEDIENTE 2026/406340/003-580/00001. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALTURAS DE LA PARCELA EN C/ MÁRTIRES DE TURÓN 16. 04838 MARÍA (ALMERÍA)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2026, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ajuste de alturas de la parcela en C/ Mártires de Turón 16, María (Almería), con el siguiente detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Núcleo de María
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de María, aprobadas definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 7 de marzo de 1996; resolución publicada en BOP núm. 227 de 25 de noviembre de 1997 y texto íntegro publicado en BOP núm. 184 de 25/9/2019 (NNSSM). Adaptación parcial a la LOUA de las NNSSM, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de María en sesión de fecha 24 de noviembre de 2.011 y publicada en BOP núm. 103 de 31 de mayo de 2013 (AP).
Objeto:	Este documento recoge el Estudio de Detalle para concretar la alineación oficial en el alzado Sur de la parcela para poder adaptarla a la necesidad del Proyecto de Ejecución del Equipamiento denominado Espacio Escénico y establecer las alturas máximas de la parcela. Se propone ampliar a 11 metros la altura total del edificio en la calle sur de la parcela.
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Calificación del suelo:	Uso Preferentemente Residencial, usos complementarios y compatibles los de aparcamiento, Hotelero, Alojamiento Comunitario, Industriales compatibles y Equipamientos

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en los registros autonómico y municipal de instrumentos de ordenación urbanística, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre.

En lo que respecta al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, le ha sido asignado el Número de Registro 10908 en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de MARÍA de esta Unidad Registral de Almería

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En María, a 4 de mayo de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Antonio García Alcaina.